

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 1 de 9		

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	FORTALECER A MUJERES EN CONDICIÓN DE PROBREZA Y VULNERABILIDAD CON EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ACCEDIENDO A OPORTUNIDADES LABORALES DE LA MUJER HATOCOROZALEÑA.				
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Siete Pesos M/Cte. (\$27.997.000)				
PLAZO:	Un (01) mes				
CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN:	ITEM		1		
	CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICADOR	80111600		
	DENOMINACION		Servicios de personal temporal		
	PRODUCTO		Servicios de personal temporal		
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA		Tallerista, persona natural con conocimientos en la elaboración y comercialización de objetos artesanales utilitarios y/o decorativos utilizando fibras y elementos naturales, adicionalmente en entretejer hilos según técnica de tejido de chinchorros en telar, con mínimo de Cinco (05) años de experiencia relacionada al trabajo de artesanías en bordados y tejidos.		
	UNIDAD DE MEDIDA		Horas		
	CANTIDADES		160		
	ITEM		2		
	CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICADOR	60122005		
	DENOMINACION		Telares manuales		
	PRODUCTO		Telares manuales		

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 2 de 9		

	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA		Veinte (20) estructuras telar para elaborar chinchorros, laterales en madera (Verticales: 2,80 Cm de alto, Grueso: 6cm X 4 Cm), y Horizontales (1.80 cm). Con Soportes de tubo de 1/2 galvanizado (2 metros). (Incluye 4 varillas de 2 a 3 Cm de alto por 2, 20 Cm).Veinte (20) llaves española cerrada # 13.	
	UNIDAD DE MEDIDA		Unidad	
	CANTIDADES		20	
	ÍTEM		3	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC		13111010	
	DENOMICACIÓN		Nylon	
	PRODUCTO		Nylon	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA		Ochenta (80) Hilos Naylon # 6 para Chinchorro (Diversos colores) Cono por 500 Gr.	
	UNIDAD DE MEDIDA		Und	
	CANTIDADES		80	
	ITEM		4	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC		13111010	
	DENOMINACION		Nylon	
	PRODUCTO		Nylon	
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA		Sesenta (60) Hilos Naylon # 15 para Cabuyera de Chinchorro (Diversos colores) Cono por 300 Gr.	
	UNIDAD DE MEDIDA		Unidad	
	CANTIDADES		60	
	ÍTEM		5	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC		50202305 50192801	
	DENOMICACIÓN		Jugo fresco Pasteles de sal frescos	
	PRODUCTO		Jugo fresco Pasteles de sal frescos	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA		Realizar la entrega de Treinta (30) refrigerios compuestos por: sándwich de pollo con jugo natural. 5. Cumplir cabalidad con las especificaciones técnicas de los elementos solicitados para el desarrollo del proceso contractual.	

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 3 de 9		

	UNIDAD DE MEDIDA	Und.
	CANTIDADES	30
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.		
1. Análisis de la necesidad		
Dentro de los principios fundamentales de la Constitución, se encuentran los fines esenciales del Estado, tales como el servicio a la comunidad y garantizar el cumplimiento de los derechos y libertades de las personas, además de facilitar la participación en las decisiones que los afecten, en el ámbito económico, cultural, político y administrativo. (Constitución Política de 1991, artículo 2).		
En relación a los derechos económicos, sociales y culturales, se contempla el derecho a la igualdad de hombres y mujeres, para el acceso de las mismas oportunidades, además de no someter a la mujer a ninguna clase de discriminación, igualmente el Estado apoyará de forma especial a la mujer cabeza familia. (Constitución Política de 1991, artículo 43).		
De igual forma, la función administrativa estará al servicio de los intereses de las personas y se podrá ejecutar con fundamento y en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en torno al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. (Constitución Política de 1991, artículo 209).		
Por estas razones, dentro de las funciones de los Municipios, también se encuentra satisfacer las necesidades de los sujetos de especial protección, estando dentro de estos las mujeres cabeza de hogar. (Ley 1551 de 2012, artículo 6 numeral 7).		
En relación al Documento CONPES SOCIAL No. 161 de 2013 se señala y prioriza un conjunto de acciones, estrategias sectoriales y articuladas que al ser ejecutadas, permiten avanzar en la superación de la discriminación y el logro del goce efectivo de los derechos de las mujeres, de esta forma buscar beneficios en conjunto con la población Colombiana, logrando que ésta sea más justa, equitativa e incluyente. (Documento Conpes Social No. 161 de 2013. Pág. 5).		
El documento considero la autonomía económica y acceso a los activos en el caso de las mujeres, donde el porcentaje de hogares pobres, cuando el jefe de familia es una mujer supera en un promedio de Tres (03) puntos en comparación al caso cuando el jefe de hogar es un hombre, demostrado en las siguientes estadísticas: para el		

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 4 de 9		

caso de los hombres pobres se encontraba en 26,8% y para las mujeres era de 29,6%, esto en relación al año 2011. (Documento Conpes Social No. 161 de 2013. Pág. 14).

En el análisis realizado por el Documento Conpes 161, se consideró que:

En el 2011, en una semana promedio las mujeres dedicaron 40 horas al trabajo remunerado y los hombres 49. Sin embargo, durante la misma semana típica las mujeres dedicaron 28 horas a trabajos no remunerados y los hombres sólo 8. En el agregado, incluyendo trabajo remunerado y no remunerado, la jornada laboral de las mujeres sobrepasa a la de los hombres en 10 horas semanales²⁵. Esta división del trabajo caracterizada por una adjudicación de las labores domésticas y de cuidado del hogar a las mujeres ha creado una barrera de entrada de la población femenina al mercado de trabajo, limitando su capacidad de competir en condiciones igualitarias a las de los hombres además de un bajo reconocimiento social a ese trabajo, altamente invisibilizado. La evidencia muestra que, para 2011, la tasa de participación para mujeres con personas de cuidado en su hogar era del 47.8%, mientras que la de las mujeres sin personas de cuidado en su hogar era del 57.9%²⁶. Actualmente, el DANE está levantando la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUC- que servirá de base para medir las actividades de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado. Por tanto la contabilización de las mismas en las cuentas nacionales se hará en los años venideros dando cumplimiento a la Ley 1413 del 2010. (Documento Conpes Social No. 161 de 2013. Pág. 15).

Igualmente, “Las mujeres que participan en el mercado de trabajo se enfrentan igualmente a condiciones desfavorables. Presentan una tasa de desempleo más alta que la de los hombres. A nivel nacional la tasa desempleo femenina en el año 2011 fue 14,4%, 6,2 puntos porcentuales más alta que la de los hombres (Grafica 2). Mientras la brecha en las cabeceras es similar a la del total nacional, en el área rural la tasa de desempleo femenina es 3,5 veces la de los hombres.” (Documento Conpes Social No. 161 de 2013. Pág. 15).

“Vale la pena señalar que la importancia del tema de género, si bien nace desde el plano de la protección y garantía de los derechos fundamentales, trasciende a una esfera económica y de desarrollo en la medida en que la transversalización de la igualdad de género crea economías inteligentes caracterizadas por mejoras en eficiencia, aumentos en productividad, mayores resultados de desarrollo para las generaciones futuras y fortalecimiento de instituciones más representativas.” (World Bank. World Development Report 2012: Gender Equality and Development. 2011 The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank; Washington DC.).

Debido a lo anterior, la Administración Municipal ha venido considerando y aplicando la normatividad vigente en relación a la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres o llamada equidad de género, velando porque se logre el empoderamiento y poder apoyar a estas a llegar a escenarios de aporte en las decisiones que afectan todos sus ámbitos. De esta forma, en el Plan de Desarrollo Hatocorozal Alto y Sostenible 2020-2023” en su Línea Estratégica No. 1 “Hatocorozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social”, Programa: Población con enfoque de derechos primero; Para la inclusión social d la mujer, discapacitado,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 5 de 9		

población afrodescendiente y familias pobres. Objetivo No. 5 Igualdad de Género; Meta de Resultado: implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población Vulnerable (NNA y jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y Población Pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta de Producto Mujer: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros. De esta forma, se ha considerado necesario lograr que las mujeres, incluyendo las jefes de hogar del Municipio puedan capacitarse en actividades productivas, que busquen mejorar la situación económica de su hogar. De esta forma, se considera necesario adelantar el proceso de contratación para la ejecución de talleres de tejidos de chinchorros.

Asimismo, es oportuno fortalecer estas acciones encaminadas a la mujer el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410300500.2021851250007 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el mes de agosto se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- ✓ En el mes de agosto se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 6 de 9		

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Siete Pesos M/Cte. (\$27.997.000)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2021, provenientes de la fuente: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 7 de 9		

- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE		Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
			Versión	02	
			Fecha	27-12-2016	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Página 8 de 9		

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE-NUNCHÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR TALLERES DE ARTETERAPIA A LOS BENEFICIARIOS DEL ÁREA URBANA DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 21.870.000
REFERENCIA DEL PROCESO	172-2018

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE-PAZ DE ARIPORO
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR EL FORO JOVENES POR LO CORRECTO EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y UNA CONFERENCIA PARA IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 22.064.000
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.01.0202-2021

4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara el 100%, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	
		Versión	02	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
		Página 9 de 9		

✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.



YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo


Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SDSIP